



EXTRACTO A EFECTOS DE TRANSPARENCIA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2023.

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2023 adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2023.”

Punto nº 2.- Propuesta para la aprobación de una operación financiera a largo plazo para la financiación de parte de las inversiones municipales y transferencias de capital contenidas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023 (expediente nº 1/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: La aprobación de la operación de préstamo con las características financieras que a continuación se detallan:

Entidad:	<i>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (B.B.V.A.)</i>
Importe:	<i>25.000.000,00 Euros.</i>
Modalidad de la operación:	<i>Préstamo Bilateral</i>
Finalidad:	<i>Financiación de parte de las Inversiones Municipales y Transferencias de Capital a Organismos Autónomos y Empresas Municipales, contenidas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el año 2023. En caso que se produzcan bajas de adjudicación o sobrantes de financiación por Inversiones no realizadas, se podrán utilizar en la financiación de futuras inversiones, previa modificación presupuestaria.</i>
Período de disposición:	<i>3 años.</i>
Plazo:	<i>15 años (incluidos los de carencia).</i>
Carencia:	<i>3 años, coincidiendo con el periodo de disposición.</i>



Sistema de amortización: *Lineal con amortizaciones constantes.*

Pago de amortización e intereses: *Trimestrales.*

Vida Media: *3 años de carencia + 12 de amortización: 109,50 meses.*

Tipo de interés variable: *La referencia de tipo de interés será Euribor trimestral, con referencia al inicio del periodo. Sin redondeo. Sin gastos de corretaje, ni comisión de intermediación.*

Diferencial sobre tipo de interés: *Tramo 1: 10.000.000€ al 0,48%.
Tramo 2: 15.000.000€ al 0,54%.*

Comisiones: *Exenta.*

Interés de demora: *Interés de la operación más 2%.*

Garantías: *Exentas.*

El resto de las cláusulas de la operación que se concierte, incluidas las que no sean de carácter estrictamente financiero, serán similares a las de los contratos que el Ayuntamiento tiene actualmente en vigor.

Segundo: *Respecto a las operaciones financieras descritas en el acuerdo anterior, autorizar la posible utilización de instrumentos derivados para la cobertura de sus tipos de interés.*

Tercero: *Facultar al Excmo. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, y al Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, D. Carlos María Conde O'Donnell, para que indistintamente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, efectúen cuantas actuaciones resulten pertinentes para la adjudicación, formalización, gestión y desarrollo de la citada operación, por un importe de 25.000.000,00 euros, incluyendo las necesarias para la utilización de instrumentos derivados para la cobertura del riesgo de tipo de interés y de la firma de cuantos documentos sean necesarios para su formalización."*

Punto nº 3.- Propuesta de aprobación de la segunda modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año 2023 (expediente nº 1/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



“Primero y único: aprobar la segunda modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el año 2023, de conformidad con lo señalado en el presente informe-propuesta, así como con el informe-propuesta de modificación de la Plantilla de este Excmo. Ayuntamiento del año 2023 (pendiente de aprobación).”

“ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO								REQUISITOS DE PROVISIÓN			
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	TIPO DE PUESTO	GRUPO / SUBGRUPO	COMPLEM. DE DESTINO	COMPLEM. ESPECÍFICO	CUERPO / ESCALA / SUBESCALA / CLASE	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. PÚBLICA DE PROCEDENCIA	VÍNCULO	ESCALAS / CATEGORÍAS QUE PODRÁN OPTAR A LOS PUESTOS	OTROS
PUESTOS SINGULARIZADOS											
PS28	Jefe de la Policía Local	S	A1	28	01	PS	LD	MA	F	PL/CP	
PS29	Bombero Especialista Apoyo a Jefatura	S	C1	17	42	PS	CM	MA	F	EI/CP	
PUESTOS NO SINGULARIZADOS											
TS35	Técnico Superior Inspección Sanitaria	F	A1	22	28	TS	AD	MA	F/F1	TS/CP	
TA20	Técnico Auxiliar Inspección Sanitaria	F	C1	17	47	TA	AD	MA	F/F1	TA/CP	

Punto nº 4.- Propuesta de aprobación de la prórroga del expediente de contratación “Prestación del servicio para el mantenimiento, renovación, modificación, suministro y nuevas instalaciones de la señalización de tráfico y balizamiento de la ciudad de Málaga” (expediente nº 49/2018).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2023, por importe de 722.108,36.-euros, 21% de IVA incluido.

SEGUNDO.- Prever el gasto correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, por importe de 722.108,36.-euros, 21% de IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar la prórroga de la **“PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO, RENOVACION, MODIFICACION, SUMINISTRO Y NUEVAS INSTALACIONES DE LA SEÑALIZACION DE TRAFICO Y BALIZAMIENTO DE LA CIUDAD DE MALAGA”**, expediente nº 49/18, por un importe total de 1.444.216,72.-euros, 21% de IVA incluido, sin revisión de precios, y un plazo de duración de un (1) año, a contar desde el día 30 de mayo de 2023, al existir mutuo acuerdo entre la contratista, la entidad **ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L. con CIF B73089542**, y este Ayuntamiento y estar prevista en la cláusula 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas, y cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas, que rigen esta contratación.



CUARTO.- *La presente prorroga, con arreglo a lo previsto en los pliegos de condiciones que lo rigen, abarca ejercicios presupuestarios posteriores al corriente, la realización de gastos de ejercicios posteriores se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos en base a lo establecido en el art 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

Punto nº U-1.- Propuesta relativa a la participación en el Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Next Generation UE, en la convocatoria extraordinaria de Sostenibilidad Turística en Destinos (2021-2023), Proyecto “Descentralización Sostenible del Turismo en la Ciudad de Málaga – Fase II” (expediente nº 75/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Málaga en la Convocatoria Extraordinaria de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino 2023 y aceptar expresamente el procedimiento electrónico publicado en la sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo: Sede electrónica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo – Detalle de Procedimientos Electrónicos (serviciosmin.gob.es) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto y las actuaciones elegibles que integran el Proyecto de “DESCENTRALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA – FASE II” formulado por esta Corporación Municipal, siguiendo los requisitos establecidos en la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino aprobada en la Conferencia Sectorial de 27 de enero de 2023, financiada íntegramente con fondos europeos Next Generation-EU.

TERCERO.- Autorizar a la Teniente de Alcalde del Área de Innovación y Digitalización Urbana, Susana Carillo Aparicio, a suscribir todos los documentos y a realizar cuantos actos resulten necesarios para llevar a efecto lo acordado en el presente acuerdo.”

Punto nº U-2.- Propuesta relativa a la designación de los representantes municipales en los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos y Agencias Públicas Locales y Órganos especiales sin personalidad jurídica (expediente nº 2/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Designar los representantes municipales en los Consejos Rectores de los Organismos Autónomos y Agencias Públicas Locales, y



Órganos Especiales sin personalidad jurídica, quedando su composición de la siguiente forma:

1. Agencia Pública Administrativa Local Gerencia Municipal de Urbanismo:

Grupo Municipal Popular

Presidencia: D. Francisco de la Torre Prados

Vicepresidencia: D. Raúl López Maldonado

Vocal: D. José del Río Escobar

Vocal: D^a. María de la Paz Flores Delgado

2. Agencia Pública Instituto Municipal de Formación y del Empleo (IMFE):

Grupo Municipal Popular

Presidencia: D. Francisco de la Torre Prados

Vocal: D^a. María de la Paz Flores Delgado

Vocal: D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo

Vocal: D^a. Susana Carillo Aparicio

SEGUNDO: Designar representantes municipales en los Consejos de Administración de las empresas municipales, de capital mixto y otras empresas con participación pública, quedando su composición de la siguiente forma:

1. Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste S.A. (LIMPOSAM):

Grupo Municipal Popular:

Presidencia: D^a. Teresa Porras Teruel

Vicepresidencia: D. José del Río Escobar

Vocal: D^a. María de la Paz Flores Delgado

Vocal: D. Jacobo Florido Gómez

2. Sociedad Málaga Deporte y Eventos S.A.:

Grupo Municipal Popular:

Vocal: D^a. María de la Paz Flores Delgado.

Vocal: Elisa Pérez de Siles Calvo.

Vocal: Carlos Conde O'Donnell.

Vocal: Jacobo Florido Gómez.

TERCERO: Designar los representantes municipales en los Consorcios de nuestro Sector Público Local

1. Consorcio para el Centro Asociado la UNED

Grupo Municipal Popular

Vocal: D^a. María de la Paz Flores Delgado



Vocal: D^a Elisa Pérez de Siles Calvo

2. Consorcio del Centro de Formación en Comunicación y Tecnología de la Información (FORMAN)

Grupo Municipal Popular

Vocal: D^a. María de la Paz Flores Delgado

Vocal: D^a. Susana Carillo Aparicio

Vocal: D^a. Mar Torres Casado de Amezúa

3. Universidad Internacional de Andalucía (UNIA)

Grupo Municipal Popular

Vocal: D^a. María de la Paz Flores Delgado.

CUARTO: *Dar traslado del presente acuerdo a cada uno de los entes afectados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como para que, cuando proceda se adopten por sus órganos colegiados los acuerdos pertinentes.*

Punto nº U-3.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Día Mundial del Riñón” (expediente nº 12/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter social que para la ciudad de Málaga supone la realización de evento “DÍA MUNDIAL DEL RIÑÓN”, que tendrá lugar en las ubicación, fecha y horario que se relacionan a continuación:

Tipo de actividad: *Pasacalles con motivo del Día Mundial del Riñón organizado por ALCER Málaga (Asociación para la Lucha Contra Enfermedades Renales)*

Fecha: *9 de marzo de 2023*

Lugar afectado: *El pasacalles tendrá lugar en el centro histórico, finalizando en la Plaza de la Constitución, donde tendrá lugar la lectura de un manifiesto.*

Horario: *Entre las 18:00 y las 18:45 horas*

Emisores acústicos: *El cortejo se compone de un grupo de batucada que portará instrumentos de percusión propios de este tipo de actividad. El desfile finalizará con la lectura de un manifiesto para el que se empleará un altavoz.*



SEGUNDO: *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

Asimismo, en el otorgamiento de esta dispensa debe advertirse la necesidad de atender a las directrices que exijan las autoridades sanitarias en materia de prevención frente al coronavirus (COVID-19).

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo a las Junta Municipales de Distrito 1, al Área de Derechos Sociales, igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, así como a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan. Igualmente dar cuenta de dicho Acuerdo al Servicio de Vía Pública.”*

Punto nº U-4.- propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización del evento “Festival de Málaga” (expediente nº 13/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone la realización de evento “FESTIVAL DE MÁLAGA”, que tendrá lugar en las ubicación, días y horarios que se relacionan a continuación:

Actividad: *Proyecciones de películas y actividades culturales en torno al cine*

Fecha: *10 al 19 de marzo*

Plaza Jerónimo Cuervo. Teatro Cervantes

Equipo de luz y sonido en el interior de la plaza para ambiente y terraza de patrocinadores

Plaza de La Merced

Sonido en carpa y escenario para realización de diversas actividades

Plaza de la Constitución

Carpa de 8m de ancho x 10m de largo (aprox.) para medio de comunicación (TVE) que solicita montaje nocturno los días 14 y 15 de marzo.



Equipo de sonido.

Sonido para diferentes grabaciones y/o actividades.

El horario será de 9:00h a 22:00h, disminuyendo volumen o eliminándolo, si es posible, entre las 14:00h y las 17:00h.

SEGUNDO: *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

Asimismo, en el otorgamiento de esta dispensa debe advertirse la necesidad de atender a las directrices que exijan las autoridades sanitarias en materia de prevención frente al coronavirus (COVID-19).

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, a la Junta Municipal de Distrito 1 y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan. Igualmente dar cuenta de dicho Acuerdo al Servicio de Vía Pública.”*

Punto nº U-5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional con motivo de la realización de ensayos por la Banda de Cornetas y Tambores de la Cofradía de Gitanos (expediente nº 14/2023).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone la realización de ENSAYOS POR LA BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES DE LA COFRADÍA DE GITANOS, que tendrá lugar en las ubicación, días y horario que se relacionan a continuación:

Tipo de actividad: *Ensayos musicales de la Banda de Cornetas y Tambores de la Cofradía de Gitanos*

Lugar afectado: *El Paseo de España (paralelo al Paseo de los Curas en el parque) desde el Recinto Eduardo Ocón hasta la Plaza de la Marina*

Fecha y horas: *Desde el día de su aprobación por la Junta de Gobierno Local hasta el 31 de marzo de 2023, de lunes a viernes de 20:00 a 22:00 horas*



SEGUNDO: *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta Municipal de Distrito 1, a la Banda de Cornetas y Tambores de la Cofradía de Gitanos, a Vía Pública y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*